PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CO1.PCCNTR.8072741 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8072741 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2025
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.
CONTRATISTA	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS
CC o NIT	901250884
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
FECHA DE INICIO	14/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	150 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)

FORMA DE PAGO	EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO, MEDIANTE DOS (02) PAGOS, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14-07-2025 al 11-12-2025

1.1. Garantías contractuales

POLIZA: 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101060011		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/07/2025	31/12/2027	$4,094,195.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/07/2025	31/12/2028	$2,047,097.50
Calidad del servicio	02/07/2025	31/12/2026	$8,188,390.00
Calidad del servicio	02/07/2025	31/12/2026	$8,188,390.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	65-54-101007484		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suscripción del Acta de Inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), verificando el cumplimiento de todos los requisitos previsto en el contrato principal.	El contrato cuenta con acta con fecha de inicio del 14 de julio de 2025.	Acta de inicio.
2. El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	La contratista adjunta planillas de seguridad.	Planillas de seguridad.
3. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	La interventoría adjunta certificado expedido por la ARL.	Informe para pago parcial.
4. El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). a. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). b. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	El contratista adjunta el debido soporte.	Certificado de SG-SST de la empresa.

c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		
5. Previo al inicio de actividades objeto del contrato asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	La interventoría realiza inducción al cargo para director y residente de interventoría.	Planilla de inducción.
6. El contratista deberá entregar a la Entidad el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG-SST.	La interventoría realiza inducción al cargo para director y residente de interventoría.	Acta de inducción.
7. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales	El contratista vela por el cumplimiento de los requisitos ambientales, de eficiencia energética y de SST.	Informe para pago parcial.

se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
8. El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato; por lo anterior deberá entregar el registro de entrega de los EPP, que fueron entregados a los trabajadores que desarrollen las actividades.	Se adjunta planillas de entrega de epp.	Informes mensuales e informe para pago parcial.
9. Para el ingreso a las instalaciones, los trabajadores que desarrollen actividades objeto del contrato deben presentar: - Certificado de afiliación a salud con fecha NO superior a 30 días. - Certificado de afiliación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	La interventoría adjunta certificado expedido por la ARL.	Informe para pago parcial.
10. El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (como escarapela, chalecos, cascos, código de colores, entre otros).	El contratista cumple con esta obligación.	Informes mensuales y registro fotográfico.
11. El contratista deberá presentar Informes de avance de obra e interventoría mensual.	El contratista ha presentado 3 informes mensuales.	Informes mensuales.
12. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	A la fecha el contratista no ha celebrado subcontratos.	N/A
13. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones	A la fecha no se ha presentado discrepancia en la ejecución del contrato de interventoría.	N/A

después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.		
14. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	Adjunta declaración juramentada.	Declaración juramentada.
15. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.	A la fecha para el contrato de la interventoría no se han presentado accidentes relacionados con los empleados o trabajadores que hacen parte del mismo contrato.	N/A

16. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de la interventoría o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.	El contratista de la interventoría, a la fecha ha acogido las medidas y observaciones que la supervisión le ha suministrado.	Informe para pago parcial.
17. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista presenta factura electrónica validada por la DIAN.	Factura electrónica INSE 1
18. Las demás solicitadas por la Interventoría y por el SENA requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El contratista de la interventoría, a la fecha ha acogido las solicitudes y observaciones que la supervisión le ha suministrado.	Informe para pago parcial.
19. La interventoría deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del SENA.	La interventoría da cumplimiento.	Informe para pago parcial. Informes mensuales.
20. Verificar el cumplimiento por parte del contratista principal de todos las obligaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico del contrato de obra.	La interventoría ha dado seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra.	Informes mensuales.
21. Verificar y avalar los catálogos, certificaciones, fichas técnicas y/o las fichas de los elementos instalados, y/o manuales de funcionamiento, garantía y condiciones de mantenimiento, en medio físico y magnético, entregados por el contratista de obra.	La interventoría ha dado seguimiento continuo a las especificaciones técnicas y fichas de los elementos instalados por parte del contratista de obra.	Informes mensuales.

22. Dar seguimiento al cumplimiento del contratista de sus obligaciones relativas al personal y equipo de trabajo.	La interventoría ha dado seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones de personal del contratista de obra.	Informes mensuales.
23. Entregar oportunamente los productos requeridos por la Supervisión y/o entes de control. Así mismo, los descritos en los anexos de naturaleza técnica.	El contratista a la fecha ha entregado informes de avance del contrato de la interventoría.	Informes mensuales.
24. No recibir actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad, caso en el cual, deberá requerir, a costa del contratista principal, la corrección de las mismas.	La interventoría ha avalado y aprobado las actividades ejecutadas por el contratista de obra las cuales cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.	Informes mensuales.
25. Verificar que el contratista realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables. Verificar y avalar, previo a su utilización, los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas.	La interventoría ha avalado y aprobado las actividades ejecutadas por el contratista de obra las cuales hacen relación a la disposición final de escombros y las demás derivadas de la ejecución del contrato.	Informes mensuales.
26. Verificar que el contratista principal cuente con los equipos, herramientas y materiales que garanticen la realización de mantenimientos de las diferentes instalaciones de la Entidad.	La interventoría verifica que el contratista de obra cumpla con la utilización de equipos, materiales y herramientas en buenas condiciones para la ejecución de las actividades contractuales.	Informes mensuales.
27. Coordinar la ejecución de las actividades del contrato principal en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en la zona o zonas en las cuales se ejecutará el contrato, por causa	El contratista de la interventoría ha asistido a los comités de seguimiento a los cuales se ha requerido de su presencia y a la fecha ha coordinado la ejecución de las actividades que deriven de	Informes mensuales.

de emergencia epidemiológica. Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.	las disposiciones ambientales y restricciones si se presentan.	
28. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en perfecto estado de funcionamiento, así como los materiales necesarios para el desarrollo del contrato en los términos pactados y el contrato principal. y financiero.	La interventoría verifica que el contratista de obra cumpla con la utilización de equipos, materiales y herramientas en buenas condiciones para la ejecución de las actividades contractuales.	Informes mensuales.
29. Velar porque se cumpla y realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables.	La interventoría ha avalado y aprobado las actividades ejecutadas por el contratista de obra las cuales hacen relación a la disposición final de escombros y las demás derivadas de la ejecución del contrato.	Informes mensuales.
30. El Contratista deberá entregar oportunamente los informes mensuales frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los respectivos documentos que soporten las actividades realizadas y su avance en cada periodo. Dicho informe deberá contener un registro fotográfico que registre el antes y después de cada intervención. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	A la fecha la interventoría ha hecho entrega de tres (3) informes mensuales de ejecución y avance del contrato, donde se soportan las actividades ejecutadas y su avance con su respectivo registro fotográfico.	Informes mensuales.
31. Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	La interventoría hace entrega de los anexos requeridos para el proceso de pago.	Informe para pago parcial.
32. Cumplir con cada uno de los requisitos a satisfacer en la presentación y/o radicación de la cuenta.	La interventoría hace entrega de los requisitos para la radicación de la cuenta.	Informe para pago parcial. Anexos del informe.
33. Presentar el informe final en medio físico y magnético, bajo las pautas y condiciones determinadas para ello.	La interventoría a la fecha no debe presentar informe final.	N/A

34. Revisar y dar Visto Bueno al cumplimiento de las obligaciones ambientales dentro de la ejecución de la obra.	La interventoría a la fecha ha velado por el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista de obra.	Informes mensuales.
35. En el caso de requerirse elementos o servicios no previstos (ITEM NO PREVISTOS), por parte del contratista de obra, acogerse al procedimiento determinado por el SENA para ello. Controlar ante el rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, por parte de contratista de obra, para que proceda al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos (02) días hábiles siguientes, so pena de que la Entidad pueda iniciar los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.	A la fecha la interventoría ha avalado y aprobado ítems no previstos.	Informes mensuales.
36. Revisará y dará constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra de: 37. La planilla vigente de pago de Seguridad Social. La acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 38. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador y validado por el profesional SISO de la entidad, previo al desarrollo de la actividad, entregando copia de este (SI APLICA). a. Botiquín de primeros auxilios y extintor.	La interventoría da constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra del pago de las planillas de seguridad y de los procedimientos y actividades críticas y lo demás relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Informes mensuales.

b. Cumplimiento de las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.		
39. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, por lo que, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser justificada y soportada ante la interventoría a. del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule	A la fecha la interventoría no ha hecho cambios de profesionales y ha conservado el personal inicial.	Informes mensuales.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista adjunta relación de personal.	Planillas de seguridad.
2. Todo personal que ingrese a las instalaciones del Sena debe utilizar los elementos de protección personal.	Si cumple	Adjunta planillas de entrega de epp.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Nota: Desde la interventoría se deberá asegurar que el proyecto al que se va a realizar la interventoría cumpla con todas las obligaciones habilitantes y contractuales ambientales necesarias durante el desarrollo del proyecto en cumplimiento a todos los temas requeridos: - Procedencia legal y trasporte en todo lo relacionado a los materiales (arena, grava, arcilla, madera). - Manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios,	Adjunta declaración juramentada.	Declaración juramentada.

aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. - Implementación de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía y Agua. - Cumplimiento con todo lo requerido para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, relacionado al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. - Controles establecidos para evitar que se generen impactos ambientales durante la ejecución de la obra. - Dar cumplimiento a la identificación de peligros y riesgos durante la ejecución de la obra.		

2.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- ✓ **COMPONENTE SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S identificada con NIT. 901250884 y representada Legalmente por la Sra. JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8072741 de 2025.

- ✓ **COMPONENTE TÉCNICO.**

La Profesional de Apoyo al Componente Técnico indica que el Contratista INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S identificada con 901250884 y representada Legalmente por la Sra. JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8072741 de 2025.

- ✓ **COMPONENTE AMBIENTAL.**

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el contratista INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S identificada con NIT. 901250884 y representada Legalmente por la Sra. JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8072741 de 2025.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha del informe se ha realizado un pago parcial.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/11/2025	INSE 1	$ 20.470.975,00	$ 20.470.975,00	$ 20.470.975,00	50%

Porcentaje de ejecución física: **90.00%**

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Julio- Agosto	Planilla No. 94916452 30 del 22/ 10/ 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Agosto - Septiembre	Planilla No. 94916458 47 del 22/ 10/ 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Septiembre - Octubre	Planilla No. 949350 1739 del 23/ 10/ 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Octubre - Noviembre	Planilla No. 9495947242 del 04/ 12/ 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Noviembre y Diciembre	Planilla No. 9495714061 del 04/ 12/ 2025

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA identificado(a) con CC 1118547189 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NI 901250884																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	14	X																
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	X																
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	X																
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	X																

Este certificado se expide el día 2025-11-26 a las 13:11.



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YONATHAN DAVID REYES LOPEZ identificado(a) con CC 1118540590 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: REYES LOPEZ YONATHAN DAVID CC 1118540590																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496124201	1987886780	I	2025-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30		x															
9496124201	1987886780	I	2025-12-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30		x															
9496124201	1987886780	I	2025-12-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30		x															
9496124201	1987886780	I	2025-12-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30		x															
9494542817	1914158757	I	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494542817	1914158757	I	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494542817	1914158757	I	2025-11-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494542817	1914158757	I	2025-11-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
APORTANTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NI 901250884																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495947242	1982459030	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495947242	1982459030	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9495947242	1982459030	E	2025-12-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9495947242	1982459030	E	2025-12-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																	

Página 1 de 4

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA

6.1. SOLICITUD DE PRORROGA

El contratista solicito mediante oficio No. 85-1-2025-002624 del 12 de diciembre de 2025, lo siguiente:

> *En atención a las obligaciones contractuales y en cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría, me permito remitir a la entidad el Informe de Solicitud de Prórroga No. 1 correspondiente al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8072741, mediante el cual se expone la situación actual del proyecto y se justifica la necesidad de ampliar el plazo contractual por un término de cinco (5) días, dejando así la fecha de terminación el día 19 de diciembre de 2025, Este informe recoge el análisis técnico, jurídico, administrativo, contable y ambiental realizado sobre el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7807537, y se presenta para que el SENA, como entidad contratante, adelante la revisión y tome las decisiones pertinentes conforme a la normatividad vigente.*

La supervisión emite mediante oficio con radicado No. 85-2-2025-004983 del 12 de diciembre de 2025, la siguiente respuesta:

> *En atención a la comunicación allegada con radicado No. 85-1-2025-002624 del 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicita prorroga No.1 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8072741 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE", me permito informar que, una vez revisada la justificación técnica expuesta y en calidad de supervisora del contrato, se aprueba la prórroga solicitada por un término de cinco (5) días calendario, con nueva fecha de terminación el día 18 de diciembre de 2025.*

Por lo anterior, la supervisión autoriza la prórroga del plazo contractual por un término adicional de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial establecida en el contrato, la ampliación del plazo tiene como propósito de permitir la finalización adecuada de las actividades pendientes, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo expuesto y una vez revisada la justificación técnica presentada por el contratista mediante oficio con radicado No. 85-1-2025-002624 del 12 de diciembre de 2025, en

donde el contratista solicita la prórroga No.1 al cual se le da respuesta con radicado N° 85-2-2025-004983 del 12 de diciembre de 2025, donde es aprobada la prórroga por un término de cinco (5) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido, dicha aprobación se otorga con el propósito de asegurar la finalización de las actividades aún pendientes de la interventoría, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la Entidad. Se aclara que la nueva fecha de terminación del contrato es el día dieciocho (18) de diciembre de 2025.

8. OBSERVACIONES

- Prorrogar el contrato por un término de cinco (5) días calendario.

Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 8072741 de 2025

Revisión Profesional SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca / Lider SST

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC

VoBo. Ingrid Tatiana Burgos Diaz/ Apoyo Técnico a Supervisión

VoBo. Raquel Martínez Larrota/ Apoyo Técnico a Supervisión

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jimenez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto